

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00171-00

DEMANDANTE: ORLANDO RUBIO

DEMANDADO: CISA

Teniendo en cuenta que en el término otorgado en auto de fecha 28 de febrero de 2020, (fl. 163) se guardó silencio, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos del inciso final del auto de fecha 28 de febrero hogaño.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 13 de noviembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

